

 FIDUCIARIA SAN JUAN	CODIGO DE ETICA	CE 01 Versión N°00 Página 1 de 2
---	------------------------	---

Revisiones			
Nº	Descripción de los cambios	Autor	Fecha
00	Versión original del procedimiento.	Marcela Bacha	15/03/2025

Introducción

Este Código de Ética establece los principios y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todos los miembros del Directorio, empleados y colaboradores de Fiduciaria San Juan, en el ejercicio de sus funciones y en sus relaciones con terceros.

2. Principios Éticos Fundamentales

- **Integridad**
Actuar con honestidad, rectitud y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.
- **Transparencia**
Garantizar la claridad y accesibilidad de la información sobre nuestras decisiones y operaciones, especialmente en la administración de recursos públicos y privados.
- **Responsabilidad**
Cumplir con los compromisos asumidos y responder por los actos propios, promoviendo el uso eficiente de los recursos fiduciarios.
- **Confidencialidad**
Proteger la información sensible y privilegiada a la que se tenga acceso por razones de trabajo, y utilizarla únicamente para fines laborales.
- **Respeto**
Fomentar un entorno laboral basado en la dignidad, el trato equitativo y la no discriminación.

3. Conflictos de Interés

Los integrantes de la organización deben evitar situaciones que puedan comprometer su imparcialidad. Cualquier posible conflicto deberá ser informado de inmediato a la autoridad correspondiente.

4. Uso de Recursos

Los bienes, fondos y demás recursos de la fiduciaria deben utilizarse exclusivamente para fines institucionales, evitando cualquier uso indebido, personal o sin autorización.

5. Cumplimiento Normativo

Se debe respetar toda la normativa legal vigente, así como las políticas internas, procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad.

6. Conducta en la Gestión Fiduciaria

En la estructuración y administración de fideicomisos, se deberá actuar con profesionalismo,

REVISADO: Marcela Bacha Responsable SGC	APROBADO: Gustavo Gelusini Presidente
---	---

	CODIGO DE ETICA	CE 01 Versión N°00 Página 2 de 2
---	------------------------	---

diligencia y neutralidad, asegurando el interés de las partes y el cumplimiento del objeto fiduciario.

7. Denuncias y Canal Ético

Cualquier reclamo o sugerencia debe comunicarse a Presidencia.

8. Vigencia y Compromiso

Todos los miembros de Fiduciaria San Juan SAPEM deben comprometerse a cumplir con este código de ética y a promover una cultura de integridad y excelencia. El incumplimiento de este código puede conllevar medidas disciplinarias.

REVISADO: Marcela Bacha Responsable SGC	APROBADO: Gustavo Gelusini Presidente
--	--